

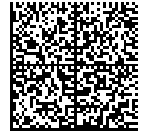


UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL BOGOTÁ- CHOCÓ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

NO 00834 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2021



La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Sede Territorial Chocó, adscrita a la Dirección Territorial Bogotá, emitió acto administrativo dentro del proceso de “[Inscripción del predio en el Registro de Tierras Despojadas/ inclusión en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados/ complementación de información remitida por otra entidad]” de la siguiente solicitud:

ID	Nombre del predio	Ubicación	Cédula del reclamante	Resolución
117733	DIPURDU DEL GUASIMO	Medio San Juan - Chocó	66942xxx	RO 01191 DE 1 DE DICIEMBRE DE 2021

Que ante la imposibilidad de realizar la notificación personal del precitado acto administrativo, por cuanto, (han transcurrido más de cinco días desde el envío de la citación a la dirección del solicitante o se desconoce la información sobre el solicitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA-, a través del presente AVISO se procede a efectuar la notificación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del **aviso que permanecerá publicado durante cinco días (5)**.

NOTA: Por razones de confidencialidad de la información no se incluyen los dos (2) últimos dígitos del documento de identidad del solicitante

Para tales efectos se publica en la página electrónica de la entidad, con la salvedad que los datos personales del solicitante han sido protegidos, en virtud de los postulados de la Ley 1448 de 2011/y 387 de 1997, del decreto 1071 de 2015de la Unidad de Restitución de Tierras.

Se informa al notificado de la procedencia del recurso de reposición, el cual podrá interponer ante el Director Territorial Bogotá – Chocó, dentro de los diez (10) días siguientes a la des fijación, advirtiendo que una vez transcurrido ese término sin haberse hecho uso del recurso, el acto administrativo notificado quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA-.

El presente AVISO se publica a los 10 días del mes de diciembre

Profesional Dirección Territorial Bogotá – Chocó
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

V4

RT-RG-FO-21

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Bogotá

Calle 23 No. 4 – 26 Piso 1. Barrio La Yesquita Quibó, Chocó. Teléfonos (571) 3770300 – 3412169 – 3412073

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion